



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00056887- RD - Acta Rectif. Acústica y Psicoacústica

VISTO:

La nota presentada por el Profesor Titular de la asignatura Acústica y Psicoacústica, Prof. Dr. Bonzi Edgardo, donde solicita rectificar el Acta de Examen N°:00208 Libro E2021 de la fecha 16/02/2022, correspondiente al examen de las alumnas: DIAZ, Ana Paula, DNI N°: 41.408.901, FERRERO, Agustina Mickaela, DNI N°: 40.029.311, y TORRES, Daiana María Leandra, DNI N°: 35.693.805,.

CONSIDERANDO:

- Que se deslizó un error involuntario al consignar la nota;
- Que se cumplimentó con las disposiciones establecidas en la Ord. del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, RHCS N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y RHCD N° 1336/98;
- El Visto Bueno de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas;
- El Visto Bueno de Asesoría Letrada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Rectificar el Acta de examen de la asignatura Exámen de Acústica y Psioacustica de la Escuela de Fonoaudiología N°:00136, Libro: E2021, de la fecha 25/11/2021, correspondiente a las alumnas: DIAZ, Ana Paula, DNI N°: 41.408.901, FERRERO, Agustina Mickaela, DNI N°: 40.029.311, y TORRES, Daiana María Leandra, DNI N°: 35.693.805, donde dice: "...APROBADA..." debe decir: "...AUSENTE..."

Artículo 2º: Dejar establecido que una vez aprobada la presente Resolución la misma deberá ser elevada a Oficialía de la Escuela de Fonoaudiología para la emisión del Acta Rectificatoria, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

Artículo 3º: Registrar y comunicar.

